



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 075 11-05-2022

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-111-31-10-001-2022-00031-01	Unión Marital de Hecho	José Edgar Ospina Loaiza	Gloria Patricia Pérez	Aceptar el desistimiento, del recurso de apelación de auto interpuesto, no hay lugar a costas 	10-05-2022	Pérez Chicué
76-111-31-03-002-2020-00013-01	Responsabilidad Civil Extracontractual	Betty Ruth Serrano y Otros	Transportes Humadea SAS y Otros	De conformidad a lo dispuesto en el inciso 2° del art. 14 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a la parte contraria del escrito de sustentación presentado por el apoderado judicial de la parte recurrente, por el término de 5 días  	09-05-2022	Pérez Chicué
76-111-31-03-003-2018-00109-01	Responsabilidad Civil	Joan Manuel Ospina Páez	Juan Pablo Caicedo Narváez	Confirmar el auto apelado, sin costas en la segunda instancia, notificar a las partes por estado electrónico, art. 9° Decreto Legislativo 806 de 2020, comunicar al juzgado de primera instancia, inc. Final del art. 326 del C.G.P. 	09-05-2022	Borda Caicedo



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-111-31-03-003-2021-00104-01	Ejecutivo	Inversiones Castro Gamero S.A.S.	Unión Temporal GMP Ingenieros S.A.S. y Otro	Inadmite el recurso de apelación examinado, devolver el expediente al Juzgado de Origen, sin costas en la segunda instancia, notificar a las partes por estado electrónico, art. 9º Decreto Legislativo 806 de 2020, comunicar al juzgado de primera instancia, inc. Final del art. 326 del C.G.P. 	10-05-2022	Borda Caicedo
--------------------------------	-----------	-------------------------------------	--	---	------------	---------------